

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1992

Visto lo solicitado por el señor Director de la Biblioteca del Poder Judicial señor Miguel Danielian y teniendo en cuenta lo dispuesto en el proveído de fecha 19 de febrero de 1992,

SE RESUELVE:

1°) Modificar las providencias de fechas 18 de febrero de 1991 y 5 de abril de 1991 en el sentido que la feria compensada fue la correspondiente a enero de 1990.-

2°) Postérguense, por razones de servicio, las siguientes ferias: enero y julio de 1991 y enero y julio de 1992.-

3°) Hacer saber al señor Director que las ferias del año 1991 postergadas en el punto 2° de la presente resolución, deberá compensarlas durante el año 1993 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ALFONSO ESTEBAN MARTÍ
DIRECTOR DE BIBLIOTECA DEL PODER JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION